



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Constancia secretarial:

Señora Juez, le informo que una vez revisado el sistema de consulta de procesosⁱ, y los memoriales reportados por la asistente judicial, no se encontraron escritos dirigidos al presente proceso entre el 20 de noviembre de 2023 y el 29 de noviembre de 2023.

30 de noviembre de 2023
Lorena Zuluaga Nieto
Oficial mayor.

Medellín, primero (01) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Verbal – Restitución de inmueble
DEMANDANTE	Bancolombia S.A.
DEMANDADO	Beatriz Elena Sánchez y Juan Guillermo Usme Fernández
RADICADO	050013103 009 2023 00373 00
ASUNTO	Rechaza demanda

Bancolombia S.A., a través de apoderada, presentó demanda verbal contractual contra Beatriz Elena Sánchez y Juan Guillermo Usme Fernández

La demanda fue inadmitida mediante providencia del 20 de noviembre de 2023, donde, a la parte demandante, se le exigieron los requisitos que se consideraron necesarios previos a su admisión, concediéndose el termino de cinco (05) días para subsanar la demanda, oportunidad dentro de la cual dicha parte guardó silencio.

Así las cosas, ante el incumplimiento de los requisitos exigidos previos a la admisión de la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del C.G.P., se impone el rechazo de la misma.

En consecuencia, el Juzgado Noveno Civil del Circuito de Oralidad de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la demanda verbal interpuesta por Bancolombia S.A., contra Beatriz Elena Sánchez y Juan Guillermo Usme Fernández, por no haberse subsanado las deficiencias advertidas en providencia del 20 de noviembre de 2023.



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

SEGUNDO: Se ordena el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE

Yolanda Echeverri Bohórquez
YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

LZ

i Consulta realizada el 30 de noviembre de 2023, a las 9:00 a.m.

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
009 Circuito - Civil	JUEZ NOVENO CIVIL CIRCUITO

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
Declarativo	Verbal	SIN TIPO DE RECURSO	

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- BANCOLOMBIA SA	- BEATRIZ ELENA SANCHEZ - JUAN GUILLERMO USME FERNANDEZ

Contenido de Radicación

Contenido
RECIBIDA NOVIEMBRE 01/2023 - ACTA 11780

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
20 Nov 2023	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 20/11/2023 A LAS 13:15:07.	21 Nov 2023	21 Nov 2023	20 Nov 2023
20 Nov 2023	AUTO INADMITE DEMANDA	INADMITE DEMANDA. CONCEDE TÉRMINO PARA SUBSANAR FALENCIAS.			20 Nov 2023
02 Nov 2023	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 02/11/2023 A LAS 08:28:47	02 Nov 2023	02 Nov 2023	02 Nov 2023

Imprimir

A
V

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **070fbbaa3ca999fb50b463df5057b80a6027a507b794edc8ca95788c316b5af6**

Documento generado en 01/12/2023 03:07:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>